II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14977 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 2025, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Trillo Moya.*

Advertido error, en el código de la plaza, en la Resolución número 570, de 19 de junio de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de julio de 2025, por la que se nombra un Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Proceder a la rectificación de la Resolución número 570, de 19 de junio de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Nombrar a Don Juan Carlos Trillo Moya, con D.N.I. ***7888**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada y Estadística y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica, en la plaza con código CU665».

Debe decir:

«Nombrar a don Juan Carlos Trillo Moya, con DNI ***7888**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada y Estadística y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica, en la plaza con código CU655».

Segundo.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento y centro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena, 4 de julio de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 22 de julio de 2024), el Vicerrector de Profesorado y Docencia, Juan Monzó Cabrera.

cve: BOE-A-2025-14977
Verificable en https://www.boe.es